



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001344

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, BARRIO COSTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 30 JUL 2024

VISTO: La Nota presentada el 19/04/22, (Expediente N° 12597-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 206 del 10/02/22 y 974 del 13/06/24; el Dictamen Social DGSO N° 022/23 del 02/02/23; el Memorando M.DPEF N° 048/2024 del 30/07/24; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorándum FONAVIS/DPCU/053/2024 del 30/07/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/161/2024 del 30/07/24; el Memorando DDAF 0804-2024 del 30/07/24; el Dictamen DGJN N° 10/2024 del 30/07/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 19 de abril de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), “Nuevo Hogar” de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo, presenta la Carpeta Técnica y Social, correspondiente al Proyecto Comisión Central del Territorio Social Sagrado Corazón de Jesús, del Barrio Costa Alegre, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**”. Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 206 del 10 de febrero de 2022, se establece: “...Art. 1°) **HABILITAR Y REGISTRAR como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a “NUEVO HOGAR” de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo, con RUC N° 3675826-4, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**”.

Que, por Resolución N° 974 del 13 de junio de 2024, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de Constructora San José del señor José Luis Jara López, con RUC N° 2486627-0, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta trescientas un (301) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.**”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 022/23 del 2 de febrero de 2023 y el Memorando M.DPEF N° 048/2024 del 30 de julio de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	18
TOTAL	18

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/053/2024 del 30 de julio de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto “Comisión Central del Territorio Social Sagrado Corazón de Jesús del Barrio Costa Alegre”, para el inicio de obras...”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/161/2024 del 30 de julio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Central del Territorio Social Sagrado Corazón de Jesús del Barrio Costa Alegre, detallándose cuanto sigue: consta de 18 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT “Nuevo Hogar” de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, con Finca N° 20888; Padrón N° 16013,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001344

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, BARRIO COSTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 30 JUL 2024

-2-

cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.778.623.967, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 93.611.788, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.872.235.755.

Que, por Memorando DDAF 0804-2024 del 30 de julio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.778.623.967, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 10/2024 del 30 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial expresa: "...es viable la calificación del citado proyecto, requiriendo de forma previa al pago efectivo del Primer Desembolso, la presentación de la fotocopia autenticada de la Adenda a los contratos de Compra-Venta suscripto entre los siguientes postulantes y el MDS que consigne la respectiva cláusula de restricción de dominio: 1- Fidelina González Galeano 2- Paulina Vera Chávez 3- Alcides Ybarra Martínez 4- Sebastianina González Vda. de Rivero 5- Elvio González Galeano 6- Ángela Quiroga de Rivas 7- Limpia Maribel Villalba Duarte...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento General del FONAVIS, el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la lista de 18 (diez y ocho) beneficiarios del Proyecto "Comisión Central del Territorio Social Sagrado Corazón de Jesús del Barrio Costa Alegre", del Municipio de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, de conformidad a la rectificación del Dictamen Social conforme Memorando M.DPEF N° 048 del 30/07/2024 a cargo del SAT Nuevo Hogar de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo, correspondiente al Nivel 4. 2- INDICAR, que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT NUEVO HOGAR de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo, la presentación de las fotocopias autenticadas de las Adendas de los Contratos de Compra-Venta suscripto entre los beneficiarios citados en el análisis del presente dictamen y el Ministerio de Desarrollo Social..."

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de dieciocho (18) beneficiarios de la Comisión Central del Territorio Social Sagrado Corazón de Jesús del Barrio Costa Alegre, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, SAT "Nuevo Hogar" de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo, Constructora San José de José Luis Jara López, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001344

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, BARRIO COSTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 30 JUL 2024

-3-

Art. 2º) **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3º) **ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
1.778.623.967	88.952.378	800.359.606	88.952.377	800.359.606

Art. 4º) **DISPONER** que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT “Nuevo Hogar” de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo, la presentación de las fotocopias autenticadas de las Adendas de los Contratos de Compra-Venta suscripto entre los beneficiarios, mencionados en el Dictamen DGJN N° 10/2024 del 30 de julio de 2024, y el Ministerio de Desarrollo Social, que consigne la respectiva cláusula de restricción de dominio, conforme a la siguiente nómina:

1- Fidelina González Galeano, con C.I. N° 5.731.275; 2- Paulina Vera Chávez, con C.I. N° 4.684.829; 3- Alcides Ybarra Martínez, con C.I. N° 4.431.307 4- Sebastiana González Vda. de Rivero, con C.I. N° 2.888.323; 5- Elvio González Galeano, con C.I. N° 4.741.725; 6- Ángela Quiroga de Rivas, con C.I. N° 1.671.647; y 7- Limpia Maribel Villalba Duarte, con C.I. N° 4.056.827.

Art. 5º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 6º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 7º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARCELA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 001344 DEL 30 JUL 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Central del Territorio Social Sagrado Corazón de Jesús del Barrio Costa Alegre.
Distrito: Coronel Oviedo. Departamento: Caaguazú.
SAT: "NUEVO HOGAR" de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo.
Constructora San José del señor José Luis Jara López.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	GONZALEZ GALEANO, FIDELINA	5.731.275			4
2	VERA CHAVES, PAULINA	4.684.829			4
3	ARECO QUIROGA, IGNACIO ALMIDE	4.511.526	IRALA AVALOS, LAURA LORENA	5.785.419	4
4	VAZQUEZ GONZALEZ, EMMANUEL	5.314.015			4
5	MOREL ALARCON, JONAS SAMUEL	6.133.868	TORRES GIMENEZ, EVELYN DAHIANA	7.931.618	4
6	QUIROGA LEIVA, DELIA ROSA	3.005.041			4
7	DAVALOS ORTIZ, GLORIA LORENA	4.792.587	NUÑEZ GONZALEZ, MARIO	4.222.276	4
8	YBARRA MARTINEZ, ALCIDES	4.431.307			4
9	GONZALEZ VDA DE RIVERO, SEBASTIANA	2.888.323			4
10	GONZALEZ GALEANO, ELVIO	4.741.725			4
11	ARGUELLO TOCAIMAZA, JESSICA KAREN	7.422.936			4
12	OCAMPO, GUADALUPE MABEL	5.718.285	MERCADO VELAZQUEZ, ARIEL	6.810.351	4
13	BOGADO QUIROGA, LORENA LIBRADA	5.578.313	MARTINEZ GODOY, LUIS MIGUEL	5.258.505	4
14	ROTELA OVIEDO, ESMILSA ELIZABET	4.698.657			4
15	QUIROGA DE RIVAS, ANGELA	1.671.647			4
16	ORTIZ CAREAGA, LIZ MARLENE	4.822.437	VAZQUEZ GONZALEZ, SERGIO	7.459.853	4
17	OCAMPO NUÑEZ, ADRIANA ELIZABETH	5.718.284			4
18	VILLALBA DUARTE LIMPIA MARIBEL	4.056.827			4

Adicional 3
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat